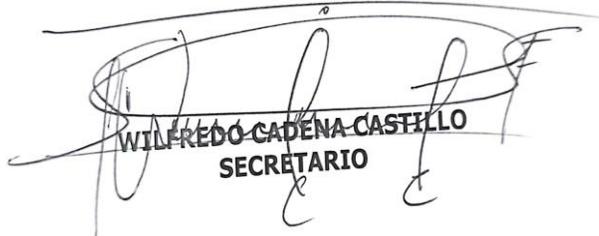




PROCESO: EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00081
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTRO
DEMANDADO: RAUMIR ARIZA ZAMBRANO
APODERADO DTE: DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS.

Constancia: Al despacho de la señora juez, informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presentó el informe pericial sobre la el análisis realizado, conforme a la prueba grafológica decretada. Sírvase proveer.

Landázuri, 01 de septiembre de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Presentado el informe pericial por el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**; déjese en secretaria a disposición de las partes, hasta la fecha de la audiencia respectiva.

FIJAR para el **veinte (20) de octubre de 2022 a las 9:00 A.M.**, el desarrollo de la audiencia de conformidad con auto del 08 de noviembre de 2022, dentro del presente proceso.

Remitir el Link de acceso al expediente digital a las partes y déjese constancia dentro del mismo.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 04 DE SEPTIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”